

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 2 6 3 - 0 4 - 2 0 2 1

Por la cual se adjudica la **SELECCIÓN ABREVIADA DC-SED-SAMC-162-2021**

El **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** en virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto Nos. 004 del 7 de enero de 2020 y 1063 del 3 de Septiembre de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura interesado en contratar el siguiente objeto: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS"**, publicó el pasado 18 de Marzo de 2021 en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan la selección abreviada sin manifestación de interés de conformidad con el numeral 2do del Artículo de 2º de la Ley 1150 de 2007.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo. Las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en el SECOP II.

El día 14 de Abril de 2021 por parte de la entidad fue publicada la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego, la Resolución No. 02044-04-2021 del 14 de abril de 2021 por medio de la cual se dio apertura a la **SELECCIÓN ABREVIADA DC-SED-SAMC-162-2021** y el pliego de condiciones definitivo.

Para atender el pago del valor del contrato del presente proceso de selección, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 280 de 04 de enero de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

De conformidad con lo anterior, se fijó el término para presentar propuestas, sin embargo, al presentarse observaciones del mismo éstas fueron resueltas en debida forma el día 16 de abril de 2021 se realizó el cierre del proceso presentándose los siguientes proponentes para la ZONA No. 1:

1. ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM.

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, técnico y experiencia; igualmente se evaluaron los factores de selección incluyendo la propuesta económica, los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 20 de abril de 2021, el único proponente no fue habilitado y se corrió traslado por 3 días hábiles de conformidad con el art. 30 de la Ley 80 de 1993 a todos los proponentes para que allegaran la subsanabilidad, lapso dentro del cual, el proponentes subsanaron dentro del término establecido tal como se observa en el SECOP II.

Para efectos de lo anterior se tienen como habilitado (admitido) el siguiente proponente:

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext.115 - 117
e-mail: calidadeducativa@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Continuación Resolución No.

0 2 2 6 3 - 0 4 - 2 0 2 1

1. ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM.

El día 23 de Abril de 2021 se publicó la subsanabilidad, en la cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar al único proponente habilitado **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM.**

Así las cosas, este despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador de la **SELECCIÓN ABREVIADA DC-SED-SAMC-162-2021.**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA DC-SED-SAMC-162-2021**, que tiene por objeto: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS"**, al proponente **ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM**, representada legamente por **JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 10.549.076 de Popayán Cauca, con dirección para notificaciones en la Carrera 20 A # 2-08 Apto 3 Popayán Cauca y celular 3117142778 / 3137319907, correo electrónico asipcom2004-2010@hotmail.com, por valor de **TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.078.467.370)**, respaldado presupuestalmente con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 280 del 04 de Enero de 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

23 ABR 2021

Dado en Popayán a los

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Laura Cristina Cárdenas S- Contratista Despacho SECD
Proyectó: Janio Galíndez Anacona- Abogado Contratista SECD